

Table of Contents

Chapter 1	List of Approved Oils	1-1
<hr/>		
1.1	Oil change interval up to 60,000 km	1-1
1.2	Transmission oil no longer produced for oil change intervals up to 60,000 km	1-7
1.3	Engine oils	1-8

1 List of Approved Oils

With each revision of the list of approved oils, the version number changes by 1.

Only the list of approved oil with the highest index is valid.

All previous versions of the list of approved oils are no longer valid.

1.1 Oil change interval up to 60,000 km

For Voith DIWA transmissions D 82..., D 85..., D 86..., D 88..., 502-2 with discs and 502-3 with discs

The oils marked with * are only approved for the inline version.

Producer	Product name
Aceites Lubricants SASH S.L.	ATF DRAIVER DEXRON-III H
Adolf Würth GmbH & Co. KG	Triathlon Automatic Super
Amalie Oil Company	Amalie Dexron VI Synthetic ATF (J-60156) Amalie DEX-III G Amalie DEX-III H
AMOC	AMOC Power Plus (G-34291) AMOC Power (D-21611)
Arad Ravansazan Parsian Co.	LUB-TECH ATF III
Aral AG	Aral Getriebeöl ATF 22 Getriebeöl oil ATF 55
Avia Mineralöl AG	Avia Fluid ATF 86 Avia Fluid ATF 98
Bahrain Petroleum Company	Bapco Dexron VI
Bardahl de Mexico S.A. de C.V.	Bardahl Universal Fully Syn ATF
BayWa AG, Munich	BayWa TECTROL ATF 3000
Belgin Madeni Yaglar	Lubex ATF II Lubex ATF-III M
BP Lubricants USA Inc.	Castrol MultiVehicle ATF (H-36311)
BP plc.	Autran DX III (H-36052) Autran MBX Autran MBX
Bucher + Cie AG	Motorex ATF Dexron III H Motorex ATF Super
Castrol Limited	Castrol ATF Dex II Multivehicle Castrol Transmax Dex III Multivehicle

List of approved oils: Oil change interval up to 60,000 km / H55,653544den
Safety class 0; public / 2019-05-20

Producer	Product name
Cepsa Lubricantes S. A.	Cepsa ATF 70 Cepsa ATF 2000 S
Champion Chemicals N.V.	CHAMPION ATF D III
Chevron Lubricants	ATF-HDM Havoline ATF Mercon V Havoline Multi-Vehicle ATF Havoline Synthetic ATF Multi-Vehicle Dexron-VI Texamatic 1322S Texamatic 1888 Texamatic 4291 Texamatic 7045E
Citgo Petroleum Corporation.	CITGO Transguard Multi-Vehicle ATF CITGO Transguard MERCON V ATF Quatra Syn™ Synthetic ATF
Comercial Roshfrans, S.A. de C.V.	ATF All Power Multivehiculo (M5101101)
CONDAT Lubricants	CONDAMATIC III
De Oliebron B.V.	TOR ATF DMM
Delta Petroleum Company, Inc.	Delta Multi-Vehicle MERCON V ATF
Denizati Petrokimya (Seahorse Petrochemicals)	Seahorse ATF Dexron III
eni S.p.A.	Agip ATF D 309 Autol transmission oil ATF III D eni Rotra ATF II D eni Rotra ATF III
Exxon Mobil Corporation, Fairfax, Virginia, U.S.A.	Esso ATF D2 Mobil ATF 220 Mobil ATF 320
Fabrika Maziva FAM A.D. Krusevac, Serbia	ATF D II
FL Selenia spa-Villastellone-Italy	Tutela GI/E
Fuchs Petrolub AG	TITAN ATF 3000 TITAN ATF 4000 (H-36055) TITAN ATF 6000 SL
Gazpromneft Lubricants Ltd.	G-Box ATF DX II
Ginouves Georges SAS	York 787
Huiles Berliet S.A.	RTO Starmatic 3
IGOL France	IGOL ATF 420 IGOL ATF 430

Producer	Product name
INA Maziva Ltd.	INA ATF Super INA ATF DX IID
Ipiranga Produtos de Petroleo S.A.	ISAMATIC IIIATF DEXRON III
Ipiranga S. A. (Cia Brasileira de Petroleo)	Isamatic V
IRANOL Oil Co.	IRANOL ATF II IRANOL ATF III
Kocak Petrol Ürünleri San. ve Tic. Ltd. Sti	Speedol ATF Dexron II Speedol ATF Dexron S III
Kuwait Lube Oil Company	Kuwaitoil ATF Dexron III G
Kuwait Petroleum	Kuwaitol ATF Dexron III G Q8 Auto 14 Q8 Auto 15 (G-34052) Q8 Auto 20 (H-36044)
LIQUI MOLY GmbH	LIQUI MOLY ATF III LIQUI MOLY Dexron II D LIQUI MOLY TOP TEC ATF 1100
LOTOS OIL	LOTOS ATF IID LOTOS ATF IIIG
Lubricantes de America LUBRAL S.A de C.V	ATF DEXRON III-H
Lubricantes Venoco	Venoco ATF Multi-Vehiculo
Meguin GmbH & Co. KG, Mineralölwerke	Megol Transmission-Fluid ATF III
Modrica Oil Refinery	MATIK DX II MATIK DX III
MOL-LUB	MOL ATF 3G MOL ATF
Morris Lubricants	Multitrans ACV
Naftec	Tassilia ATF
Nami Oil Ltd.	Nami Oil ATF (D-21611)
NIS AD NOVI SAD	NISOTEC ATF DII
NUEVA FL IBERICA S.L.	Tutela GI/A (D-21610) ARBOR MTA (D-21610)
Obrinskorgsintez JSC	SINTOIL ATF
OMV Petrol Ofisi A.S.	PO ATF DX-3
OMV Refining & Marketing GmbH	OMV ATF D II OMV ATF III OMV ATF Z2

Producer	Product name
OOO "LLK-International"	LUKOIL ATF LUKOIL ATF SYNTH HD LUKOIL ATF IID LUKOIL ATF III
Opet Fuchs Madeni Yag San ve Tic. A.S.	Opet ATF DX II
ORLEN OIL Sp. z o.o.	HIPOL ATF II D
Pakelo Motor Oil S.r.l.	Pakelo Auxon III (H-36002) Pakelo ATF DX III HTS (H-36002) Pakelo ATF XT III Fluid Pakelo MTF DX II D Pakelo V Liquid Pakelo V Liquid S
Pandlin AG	Pandlin ATF Dexron®III (G-34052) Pandlin ATF Multi 21996
Pars Oil	Pars Enteghal Automatic 2 (ATF II) Pars Enteghal Automatic 3 (ATF III)
PAZ Lubricants & Chemicals	PAZ DEX II (D-21610)
Petrobras Distribuidora S. A.	Lubrax ATF TDX
Petro-Canada	Petro-Canada DEXRON VI ATF (H-36006/J-60001)
Petrogal S.A.	GALP Transmatic D III GALP Transmatic D II
Petroliam Nasional Berhad	Petronas ATF D3 (H-36017)
Petronas	Petronas ATF D3 (F-30734)
Petronas Lubricants International	Tutela Transmission Starfluid Tutela Transmission Starfluid PS Tutela Transmission Starfluid HD-ED
Phi Oil GmbH	ATF D3 Silver
Phillips 66 Company	Mercon V ATF (M5091001) VersaTrans ATF (M5091007)
Phillips 66 Company (Kendall)	Mercon V ATF (M5091001) VersaTrans ATF (M5091007)
Prista Oil Holding EAD	Prista ATF III Prista ATF
PT. Pertamina Lubricants	Pertamina ATF
Rafinerija nafte a.d. Beograd	Galaxmatic Dac
Ravensberger Schmierstoffvertrieb GmbH	Ravenol Dexron D II

Producer	Product name
Redoil Italia S.p.A.	Challoils ATF III (G-34052)
Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A.	Repsol Matic ATF Repsol Matic IIIH
Rilup S.p.A.	EURATF 3
Rock Oil Company	ATF Type DII
ROWE Mineralölwerk GmbH	ROWE ATF 8000
Sakson S.A.	Parnas ATF Super (Dexron II D)
Schaeffer Mfg	#204SAT All Trans Supreme (H-36319)
Sepahan Oil Company	Sepahan ATF-2 Dexron II-D
Sepahan Petro Kimia Company	Synolex ATF-2 Dexron II-D
Shell International Petroleum Company	Shell Spirax S2 ATF AX Pennzoil Mercon V Pennzoil Multi-Vehicle ATF FormulaShell Multi-Vehicle ATF Quaker State Multi-Vehicle ATF Quaker State 4x4 Shell Spirax S2 ATF A389 Shell Donax TA-389
Sinopec Lubricant Company	GW ATF-III LD (H-36002)
SK Lubricants Americas Inc	SKL ATF 212-B (J-60168/60169) Dexron VI ATF (J-60003)
Società Internazionale Lubrificanti (S.L.I.) S.p.a.	SHARK VORTEX ATF III VA
Specol SP Z.O.O. UL.	Hipospec ATF IID Hipospec ATF III semisynthetic
SRS Schmierstoff Vertrieb GmbH	SRS Violin ATF III SRS Violin ATF D
Statoil Lubricants	TransWay DX II TransWay PS DX III
Suomen Petrooli Oy	Teboil Fluid E
Svenska Statoil AB	Statoil Transway DX II
Syneco S.p.A.	Syneco ATF Dexron III (G-34052)
TEDEX S.A.	TEDEX ATF III TEDEX ATF II D
TEDEX Vertriebs GmbH Berlin	TEDEX ATF III TEDEX ATF II D



Producer	Product name
TNK Lubricants LLC	TNK ATF II D
Total Lubrifiants S.A.	Elf Elfmatic G3 Elfmatic G 3 Syn Finematic II D Gulf ATF D II D Total Fluide G3 Total Fluide AT 42 Total Fluide ATX Total Fluidematic SYN Total Fluide II D Total Fluidmatic VI (J-60166) Gulf ATF High Tech
Unil Opal	Matic D Matic DX III
Valvoline Company	SynGard
Valvoline Europe	Valvoline ATF type D
Volvo Group	Volvo Automatic Transmission Fluid 97342
Vroman N.V.	Ardeca Matic + III ATF
Warren Oil	Warren Multi-Vehicle Synthetic Blend ATF (M5111208) Coastal Multi-Vehicle Synthetic Blend ATF (M5111208) Lubriguard Multi-Vehicle Synthetic Blend ATF (M5111208) SERVICE PRO Premium Multi-Vehicle Synthetic Blend ATF (M5111208) MASTER Multi-Vehicle Synthetic Blend ATF (M5111208) CARQUEST MERCON V ATF (M5111208) AutoZone MERCON V ATF (M5111208)
Wolf Oil N.V.	WOLF ATF D III
YPF S.A.	ATF D III (G-34016)* Hidro ATF
Zeller + Gmelin GmbH & Co. KG	Divinol Fluid III G Divinol ATF III G Divinol ATF SPEZIAL R



1.2 Transmission oil no longer produced for oil change intervals up to 60,000 km

The following transmission oils had been released by Voith according to previous editions of the list of approved oils. These transmission oils were removed from the list as they are no longer produced and sold in the originally approved composition.

Producer	Product name	To be used by
BP plc.	BP Aufran DX II	end of end of 2014
Ipiranga S. A. (Cia Brasileira de Petroleo)	Isamatic III (G-34016)* Isamatic Mercon V (H-36002) Isamatic 3 (G-34202)*	end of 2014
Ölwerke Julius Schindler GmbH	Frontol Universal ATF 100	end of 2014
Rafineria Nafty Jedlicze S. A.	Hipol ATF II D Hipol ATF III	end of 2014
Shell International Petroleum Company	Shell Donax TA Shell Donax TG Shell Donax TX (H-36203)	end of 2014
Terpel Bucaramanga S.A.	Termatic HD	end of 2014
Volvo Group	Volvo Ultra ATF	end of 2014

VOITH

DIWA
List of Approved Oils / Engine oils

1.3 Engine oils

Use only for Voith DIWA transmissions of type 506, 501, 200 S, 502-2, 502-3, 200 D, 145/150 U2, 145 D 2/D 3 with brake bands.

These oils can also be used in viscosity SAE 10W.

Producer	Product name
Aral AG	Aral BasicTurboral 20W-20
Avia Mineralöl-AG	Avia Special HDC 20W-20Avia CFE PLUS 10W-40
BayWa AG	HD Superior 1540
Castrol Ltd.	Castrol RX Super (SAE 15W-40)Castrol CRDCastrol CRD-DB
Chevron Texaco Global Lubricants	Delo 200 Motoroil SAE 20W-20
ENI S.p.A.	Agip Diesel Gamma SAE 10W-20
Enpetrol	Mizar 20W20
ExxonMobil Corporation, Fairfax, Virginia, U.S.A.	Mobil Delvac 1220
Fuchs	Titan Universal HD SAE 15W-40
Kuwait Petroleum R & T B.V.	EL-3592
Norol	Turbo Motorölje SAE 20Turbo Motorölje F SAE 15W-40
RFN Cuprum	SAE 15W-40
Shell International Petrol. Comp.	Shell X-100 engine oil 20W-20
Sonatrach	Chiffa 20
SRS Schmierstoff Vertrieb GmbH	Wintershall Rekord 20W-20
TotalFinaElf S.A. Lubrificants	Performance 2B SAE 20W-20 Performance 2B SAE 20W-30
Veedol International Ltd.	Veedol Dieselstar SAE 15W-40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Distribuidora Mercantil Espinoza Disme Cja. Ltda, con RUC número 1091707752001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Disme Cja. Ltda.

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal: Espinoza Gavilanez Guido Patricio

Documento de Identificación: 0400803221

Categoría: Proveedor con mediano ingreso

Dirección Principal:

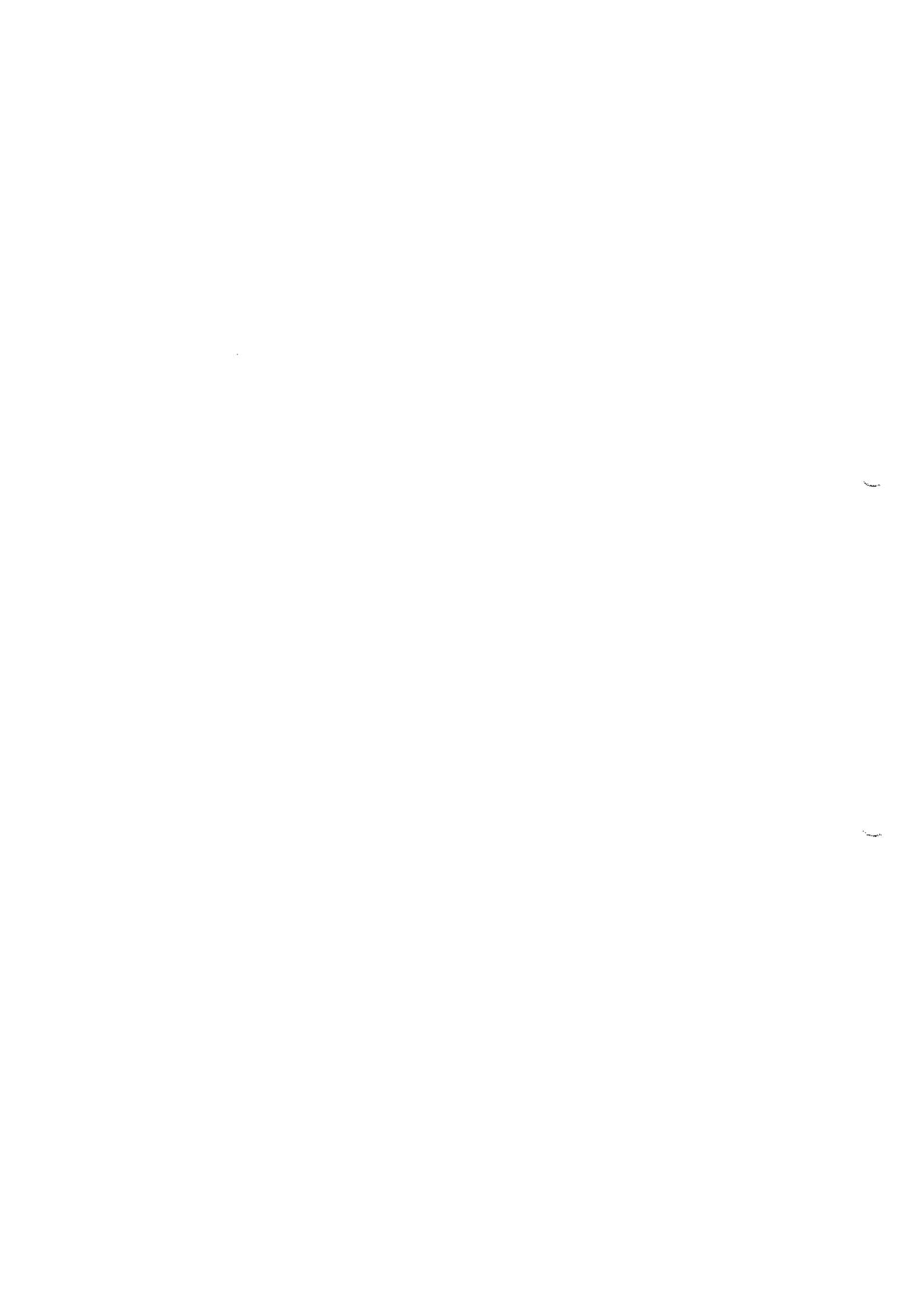
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Transversal: Juan de Dios Navas Calle: Rafael Rosales Felix Número: 1-29 Edificio: junto a la gasolinera de la flota Ibabura Página Web: Correo Electrónico: disme@andinael.net Teléfono(s): TRABAJO:06-2955505, FAX:06-2952225, CELULAR:099447748,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SUPESO DE
35430	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA
36111	NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES
36112	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN MOTOCICLETAS O BICICLETAS
36113	OTROS NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO
36114	NEUMATICOS DE AIRE, NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, BANDAS DE PROTECCION INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCION DE LA CAMARA DE AIRE; PLEAQUE DE CAUCHO
43915	ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA



Handwritten signature





Dirección de

Lugar: QUITO

Responsable: Jflorez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091707752001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DISME CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO
CONTADOR: GALARRAGA TORRES BERTHA MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/12/2001	FEC. CONSTITUCION:	03/12/2001
FEC. INSCRIPCION:	19/12/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR MENOR DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES E INCLUSO PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

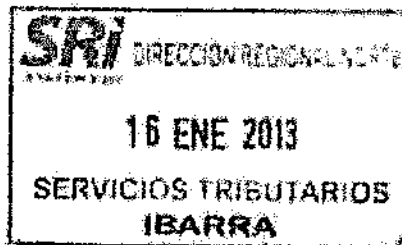
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. MARIANO ACOSTA
 Número: 3280 Intersección: AGUSTIN ROSALES Edificio: DISME CIA LTDA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE
 LA COMERCIALIZADORA MAZDA Fax: 062631596 Telefono Trabajo: 062631596 Celular: 0999447748 Email:
 disme@andinanet.net Telefono Trabajo: 063656444

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVAV280612 Lugar de emisión: IBARRA FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/01/2013 10:06:56

9

9

000000001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091707752001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 03/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: DISME CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

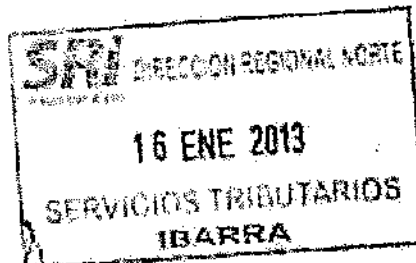
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR MENOR DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES E INCLUSO PRODUCTOS DE LIMPIEZA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAN FRANCISCO Barrio LA FLORES Calle AV. MARIANO ACOSTA Número 32-50 Intersección AGUSTIN ROSALES Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA COMERCIALIZADORA MAZDA Edificio DISME CIA. LTDA Fax: 062631592 Telefono Trabajo: 062631596 Celular: 0999447745 Email: darme@ardianet.net Telefono Trabajo: 062658444




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVAV260612 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/01/2013 10:06:56

C

C

Oficio No. 351

Ibarra, 13 de diciembre de 2011

Señor Licenciado

Guido Patricio Espinoza Gavilánez

Presente.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para informarle que la Junta Universal de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", reunida el día 12 de diciembre de 2011, decidió ratificar su nombramiento de GERENTE GENERAL de esta empresa por otro periodo más, considerando su excelente gestión administrativa efectuada durante el periodo que se desempeñó como Administrador de la misma.

En calidad de GERENTE GENERAL, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial según lo dispone el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía; además ejercerá las funciones determinadas en el mismo artículo previamente citado, por el periodo de CINCO años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "Distribuidora Mercantil Espinoza DISME CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el día 19 de noviembre de 2011, debidamente aprobada mediante resolución número 01.Q.U.5618 emitida por la Superintendencia de Compañías el 27 de noviembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el 3 de diciembre del año 2001, bajo el número 283.

Agradeceré a usted dejar constancia de la aceptación de su nombramiento al pie del presente documento.

Hago propia la ocasión para desearte el mejor de los éxitos en sus funciones.

Cordialmente,



Sra. Luz María Gavilanes Padilla

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

Ecuatoriana C.C. No. 040008913-2

Dirección: Calle Eduardo Garzón Fonseca 3-55, Ibarra-Ecuador

ACEPTACION: En la presente fecha, 13 de diciembre de 2011, acepto el nombramiento que antecede.



Lcdo. Guido Patricio Espinoza Gavilánez

Ecuatoriano C.C. 040060322-1

Dirección: Calle Flores 3-42 y Salinas, Ibarra-Ecuador

2-11-11

C

C

11

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 480 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.-** Ibarra, veintiuno de Diciembre del dos mil once.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3719, 9:26:13

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE-
MIRIAM CARRERA



[Handwritten signature]



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.


2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 040060322-1
 ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO
 CARCHI/MONTUFAR/SOÑALEZ SUAREZ
 08 ENERO 1961
 001-1 0005 00017 H
 CARCHI/MONTUFAR
 SOÑALEZ SUAREZ 1961




EQUATORIANA***** V43481424E
 CASADO MAFLA VACA MARIA LOURDES
 SUPERIOR COMERCIANTE
 GUIDO A ESPINOZA
 LUZ H GAVILANEZ
 IBARRA 13/05/2010
 13/05/2022
 REN 2657864

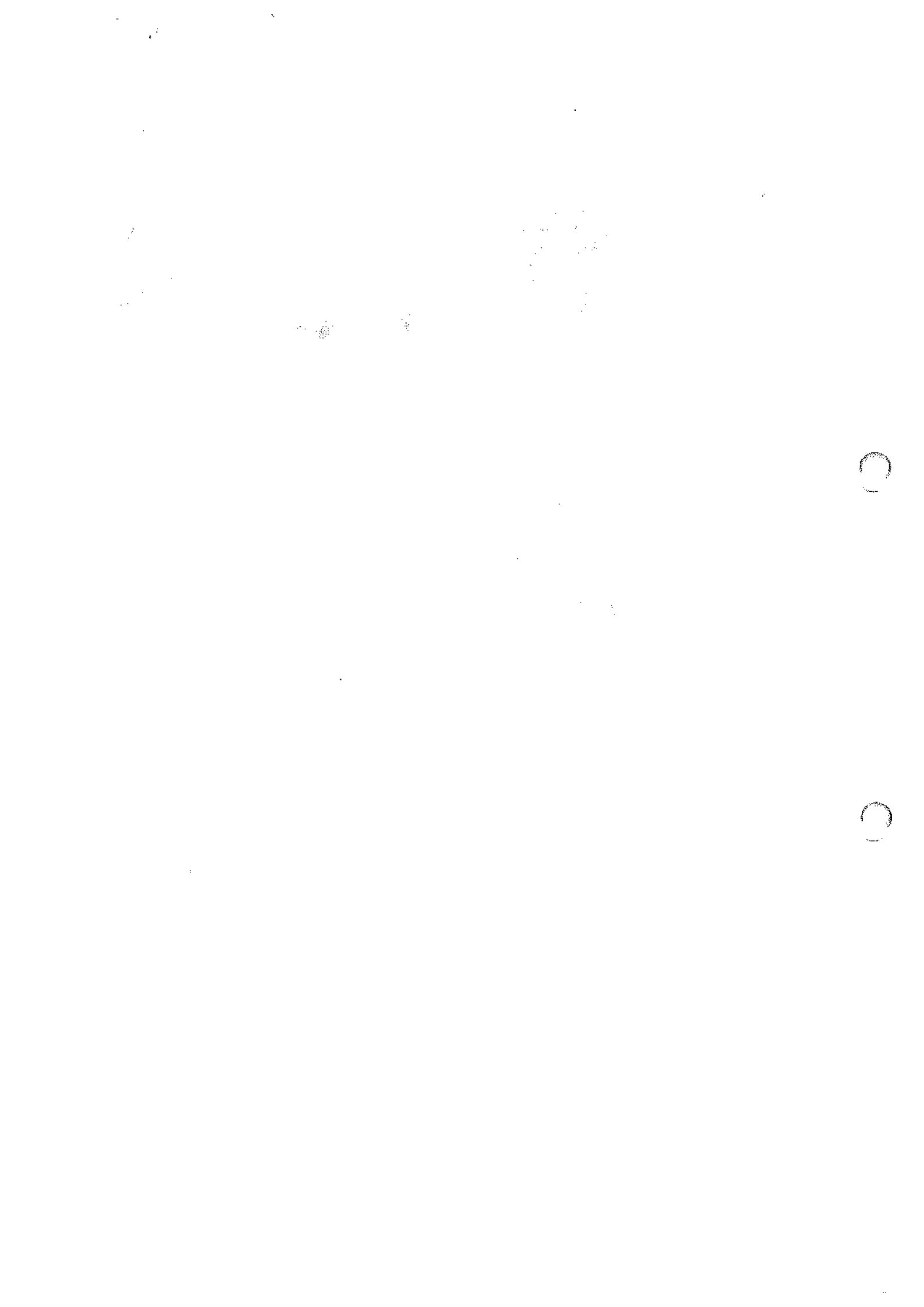


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024
 024 - 0193 0400603221
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO

AMBARRA	CIRCONSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Signature
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten mark



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

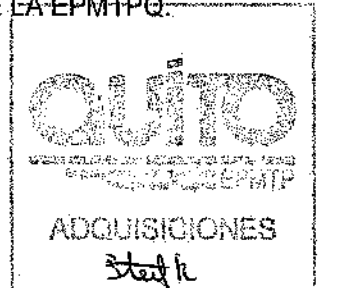
RECEPCION DE OFERTAS

RECIBO DEL OFERENTE MACOI S A, UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER LA OFERTA PARA EL PROCESO SIE-EPMTPQ-052-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA-EPMTPQ.

Fecha: 21-julio-2016

Hora: 11H10


Nombre: Mauricio Logroño



Ing. Steif Kristensen
EPMTPQ

0

0

**ACTA DE VISITA 001 /SIE-EPMTPQ-052-2016
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

1. Datos generales de la dependencia visitada:

Entidad Municipal	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Fecha	18 de julio de 2016
Lugar	Av. Maldonado y Miguel Carrión Sector El Recreo
Hora	11:15
Tema	MONITOREO DEL PROCESO SIE-EPMTPQ-052-2016
OBJET	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ

2. Objetivo de la Visita

Monitoreo del proceso de contratación No. SIE-EPMTPQ-052-2016, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP.

3. Funcionarios integrantes de la reunión

Ing. Steif Kristensen
ENCARGADO DEL PROCESO

Ing. Diana Carolina Egas Darquea
ANALISTA DE CONTRATACIÓN

4. Temas tratados:

Análisis del proceso SIE-EPMTPQ-052-2016

5. Conclusiones:

Dentro del expediente del proceso de contratación que reposa en la EPMTPQ, se evidencia que existe toda la documentación relevante del proceso conforme lo establece la Resolución INCOP No. 053-2011, así mismo dicha documentación se encuentra publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública.


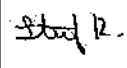

Respecto a los estudios previos para dar inicio al proceso de contratación, se constata que la Entidad definió el presupuesto referencial en base al anterior procedimiento de contratación realizado No. SIE-EPMTPQ-039-2016, el cual fue cancelado, es decir en el valor de USD \$513.180,40 (Quinientos trece mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 40/100) sin IVA.

Se evidencia además que la Entidad para la publicación del presente proceso de contratación, ha realizado los ajustes necesarios en las especificaciones técnicas, los cuales fueron objeto para la cancelación del proceso No. SIE-EPMTPQ-039-2016.

Consta dentro del expediente físico, que la máxima autoridad de la Entidad Contratante, ha procedido a designar a los miembros de la Comisión Técnica, conforme lo determinado en el Art. 18 del RGLOSNCP.

Recibido
Steif Kristensen
20/07/2016 10H49

6. Control de documento

Control	Nombre y cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Ing. Diana Carolina Egas Darquea Analista de Contratación Pública QUITO HONESTO	18/07/2016	
Funcionario Dependencia	Ing. Steif Kristensen ENCARGADO DEL PROCESO EPMTPQ	18/07/2016	
Revisado y aprobado	Ing. Juan Pablo Álvarez Jefe de la Unidad Técnica de Contratación Pública (E) QUITO HONESTO	18/07/2016	

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

TIPO DE PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

NÚMERO DE PROCESO: SIE-EPMTPQ-052-2016.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ".

En la ciudad de Quito, a los 19 días de julio de 2016, en las oficinas Administrativas de la EPMTPQ, se reúne la Comisión Técnica, con el fin de continuar con la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso código SIE-EPMTPQ-052-2016 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ".

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Secretario/a de la Comisión Técnica
2. Verificación de quórum
3. Conocimiento de las preguntas realizadas a través del portal
4. Respuestas y aclaraciones

DESARROLLO

Se procede con el orden del día.

El Presidente pone a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad

1. Designación del secretario/a de la comisión técnica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del RGLOSNCNP que establece: "(...) La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno", toma la palabra el Presidente y mociona al Ing. Steif Kristensen, funcionario que se encuentra prestando su contingente en el área de Adquisiciones y se solicita se integre a la reunión de la Comisión Técnica.

La moción fue aprobada por unanimidad con lo cual queda designado como Secretario de la Comisión Técnica, quién no posee poder de decisión dentro del procedimiento precontractual ni contractual, el mismo actuará sin voz ni voto; el Secretario será el encargado de elaborar las actas del procedimiento de acuerdo al análisis y decisión que adopte la Comisión Técnica.

2. Verificación del quórum.

Acorde al artículo 18 del Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, existe quórum reglamentario, estando presentes todos los miembros de la Comisión Técnica.

- Mario Piñeiros.- Presidente Comisión Técnica.
- Econ. Patricio Díaz M - Titular Área Requiriente.
- Ing. Raquel Jacho - Profesional afín.

3. **Conocimiento de las preguntas realizadas a través del portal.**

El Secretario señala que una vez fenecido el plazo para la formulación de preguntas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y acorde a la captura de pantalla adjunta, se registraron 5 preguntas, mismas que se enumeran en el siguiente punto.

4. **Respuestas y aclaraciones.-**

Se analiza las preguntas realizadas dentro del proceso y se procede con la respuesta de cada una de ellas.

Pregunta 1

Pregunta: Respetados señores, con el fin de que el proceso sea inclusivo y no discriminante para las empresas, aceptarían como experiencia un mínimo del 15% del valor del contrato en venta de lubricantes?

Respuesta: No, acorde al punto 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA del pliego, se solicita "3 copias de certificados, actas de entrega recepción y/o facturas cuyo monto sumado sea mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial".

Pregunta 2

Pregunta: Señores buen día, es necesario presentar los certificaciones de calidad API, INEN 2015-350A, INEN 2015-351A, INEN 2015-352A, OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, de la planta de fabricación a nombre de la marca ofertada, ya que las cifras típicas no son relevantes sino los certificados de calidad.

Respuesta: Remítase al pliego.

Pregunta 3

Pregunta: Buenos días, estimados en relación a la experiencia pueden ser sumado la experiencia en venta de llantas? gracias por su respuesta.

Respuesta: No, acorde al punto 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA del pliego, se solicita experiencia en "comercialización de lubricantes".

Pregunta 4

Pregunta: Estimados, con relación a la experiencia para que sume el valor que ustedes solicitan piden que sean en 3 contratos o proyectos, la pregunta es se puede presentar en 6 contratos y/o proyectos? gracias por su respuesta.

Respuesta: No, acorde al punto 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA del pliego, se solicita "3 copias de certificados, actas de entrega recepción y/o facturas cuyo monto sumado sea mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial".

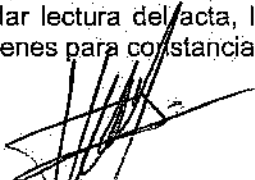
[Handwritten signature and initials]

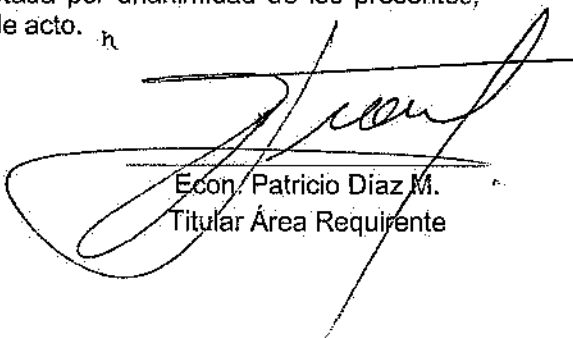
Pregunta 5


Pregunta: Estimados señores de la Comisión Técnica solicito se nos facilite entregar como experiencia lo que respecta a repuestos y accesorios (llantas, lubricantes, baterías) toda vez que se nos limita la participación.

Respuesta: Acorde al punto 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA del pliego, se solicita experiencia en "**comercialización de lubricantes**".

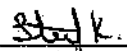
Una vez finalizado el orden del día se da por concluida la presente sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aceptada por unanimidad de los presentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. h


Mario Piñeiros
Presidente Comisión.


Econ. Patricio Díaz M.
Titular Área Requiriente


Ing. Raquel Jacho
Profesional Afín

Lo certifico;


Ing. Steif Kristensen
Secretario

1000

0

0

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 19 de Julio de 2016 | 10:06

RUC: 1768156710001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO | Usuario: administradorcontrato23 | [Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#) | Entidad Contratante

> Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

[Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	SIE-EPMPQ-052-2016
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ

Página 1

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Respetados señores, con el fin de que el proceso sea inclusivo y no discriminante para las empresas, aceptarían como experiencia un mínimo del 15% del valor del contrato en venta de lubricantes?

Acción:
[Responder](#)

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2016-07-15 11:39:22

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Señores buen día, es necesario presentar los certificaciones de calidad API, INEN 2015-350A, INEN 2015-351A, INEN 2015-352A, OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, de la planta de fabricación a nombre de la marca ofertada, ya que las cifras típicas no son relevantes sino los certificados de calidad.

Acción:
[Responder](#)

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2016-07-18 08:54:43

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : Buenos días, estimados en relacion a la experiencia pueden ser sumado la experiencia en venta de llantas...? gracias por su respuesta

Acción:
[Responder](#)

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2016-07-18 11:39:10

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : Estimados, con relación a la experiencia para qué suma el valor que ustedes solicitan pidén que sean en 3 contratos o proyectos, la pregunta es se puede presentar en 6 contratos y/o proyectos????
gracias por su respuesta

Acción:
[Responder](#)

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2016-07-18 12:01:27

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : Estimados señores de la Comisión Técnica solicito se nos facilite entregar como experiencia lo que respecta a repuestos y accesorios (llantas, lubricantes, baterías) toda vez que se nos limita la participación.

Acción:
[Responder](#)


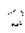
Respuesta / Aclaración :

050 000

Fecha Pregunta : 2016-07-18 14:52:37

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

-  Regresar
-  Agregar Aclaración

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.



15/07/2016 10:39

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Julio de 2016 | 10:42

RUC: 1768156710001 Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Usuario: administradorcontrato23 [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

>>Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Objeto de Proceso:	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ
Código:	SIE-EPMPQ-052-2016
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 513,180.40
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	330 días
Vigencia de Oferta:	60 días
Funcionario encargado del proceso:	skristensen@trolebus.gob.ec
Estado del Proceso:	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Descripción:	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	2.00% Tipo Variación: Precio total


Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-07-15 10:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-07-18 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-07-19 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2016-07-21 13:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2016-07-25 14:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2016-07-27 14:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2016-07-28 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2016-07-29 14:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2016-07-29 14:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-08-01 16:45:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.








Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL (LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ)	1.00000	Unidad	USD 513,180.40	USD 513,180.40
TOTAL					USD 513,180.40

DOCUMENTOS ANEXOS

Archivo Pliego USHAY	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
pliego_sie_052_2016_sub.ushay	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo

00 028

PLIEGO	
CP	
PAC	
ESTUDIO DE MERCADO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Resolución de Aprobación de Pliegos	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCIÓN DE INICIO	
CONVOCATORIA	



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

MEMORANDO-GG- 2016 242

PARA: SR. MARIO PIÑEIRO, Secretario General
ECON. PATRICIO DÍAZ MEZA, Gerente Técnico, Encargado
ING. RAQUEL JACHO, Especialista de Mantenimiento

ASUNTO: CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA PROCESO SIE-EPMTQ-
052-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA
FLOTA DE LA EPMTQ

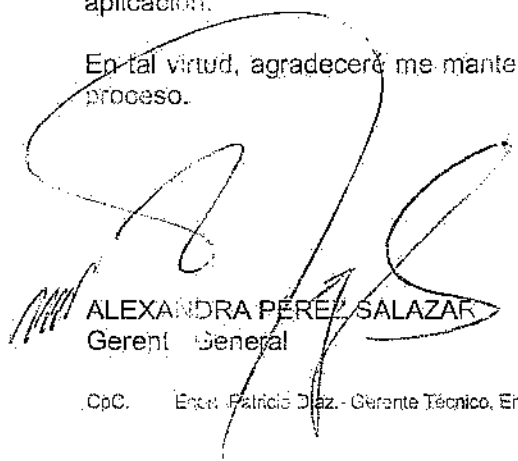
FECHA: 14 JUL 2016

De conformidad a la Resolución Administrativa AP-SIE-EPMTQ-052-2016, se designó a la Comisión Técnica para el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMTQ-052-2016, para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ; que estará conformada por:

- Sr. Mario Piñeiros, delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá;
- Econ. Patricio Díaz Meza, titular del Área requerente; e,
- Ing. Raquel Jacho, profesional afín al proceso de contratación.

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso precontractual, hasta la recomendación de adjudicación, cancelación del proceso o declaratoria de proceso desierto, con todas las atribuciones determinadas en la LOSNCP y su Reglamento de aplicación.

En tal virtud, agradeceré me mantengan informada de los resultados del mencionado proceso.



ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
Gerente General

Cc: Econ. Patricio Díaz - Gerente Técnico, Encargado

Recibido
SR 16091 14/07/2016

Elaborado por: María Dolores Heredia
Aprobado por: Juan Carlos Rivadeneira

10/10/23

0

0



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
AP-SIE-EPMTQ-052-2016**

**ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 289 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, que derogó entre otras a la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, Ley que ha sido reformada, conforme lo establecido en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre del 2013;
- Que,** el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841 de 2 de agosto del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto del mismo año; Decreto Ejecutivo No. 153, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre del 2013;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de la materia, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que,** el artículo 1 del Reglamento de la norma antes citada, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujen hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;*
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para cada proceso contractual se elaborarán los pliegos correspondientes, los cuales serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

- Que, el artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal (...)";
- Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza No. 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria del 09 de junio de 2015, procede a extender el nombramiento de libre designación y remoción a la Sra. Alexandra Pérez Salazar, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se la realiza, a través de acción de personal No. 0001398 de 09 de junio 2015;
- Que, las Especificaciones Técnicas para el proceso de ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, fueron elaboradas por el Tigo. Fernando Arias, Especialista de Mantenimiento Ecovia; revisadas por la Ing. Raquel Jacho, Especialista de Mantenimiento Flota O500; Ing. Gustavo Caizaluza, Especialista de Mantenimiento Trolebús; Tigo. Kevin Bravo, Especialista de Mantenimiento CSO; e, Ing. Héctor Reinoso, Coordinador de Mantenimiento de Flota; y, aprobadas por el Econ. Patricio Díaz, Gerente Técnico Encargado;
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 1291 de 24 de junio de 2016, la Ing. Norma Yépez, Coordinadora Financiera, certifica la existencia de fondos en la partida No. 530803 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ;
- Que, mediante Certificación PAC No. 93 de 24 de junio del 2016, la Ing. Sofía Vinueza, Especialista de Adquisiciones, certifica que la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ; se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación PAC 2016;
- Que, mediante Memorando No. GT-2016-00580, de 27 de junio de 2016, el Econ. Patricio Díaz, Gerente Técnico Encargado, solicita a la Gerente General, autorice el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ; y mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento, la Gerente General dispone: "Proceder conforme norma legal vigente. Comisión técnica: Mario Piñeiros, delegado de la máxima autoridad, Patricio Díaz, Área Requiriente; y Raquel Jacho, profesional afin";
- Que, mediante Memorando GAF-2016-01184, de 29 de junio de 2016, la Ing. Susana Carrera, Gerente Administrativa Financiera, dispone a la Coordinadora de Adquisiciones, el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, y solicita que "(...) realice la respectiva verificación en el portal de compras públicas para determinar la existencia o no, de los ítems objeto del presente proceso de contratación en el Catálogo Electrónico (incluir impresión del reporte del portal)";



Que, mediante reporte del Portal compras públicas, se determina que no existen los ítems, objeto del presente proceso, en el Catálogo Electrónico; y,

Que, a través de memorando No. CADQ-2016-0769, de 30 de junio del 2016, la Ing. Margot Maiguá, Coordinadora de Adquisiciones, solicita al Gerente Jurídico, Ab. Juan Carlos Rivadeneira, la elaboración de la resolución de inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMTPO-052-2016, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO.

Artículo 2.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMTPO-052-2016, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO; con un presupuesto referencial de Quinientos trece mil ciento ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 513.180,40) valor que no incluye IVA.

Artículo 3.- Conformar la Comisión Técnica, integrada por Mario Piñeiros, delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá; y, como miembros los señores Econ. Patricio Díaz Meza, titular del Área Requirente; e, Ing. Raquel Jacho, profesional afín al proceso; a quienes se les delega la responsabilidad de llevar adelante el proceso precontractual, hasta la recomendación de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso, con todas las atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Artículo 4.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente resolución, la convocatoria junto con los pliegos y toda la información que se genere dentro del proceso de contratación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Quito, a los **14 JUL 2016**

ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

Elaborado por: María Dolores Heredia
Aprobado por: Juan Carlos Rivadeneira

8-11-11



8-11-11

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

MEMORANDO-CADQ-2016-0769

PARA: DR. JUAN CARLOS RIVADENEIRA, Gerente Jurídico

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO CÓDIGO SIE-EPMTQ-052-2016, "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ".

FECHA: QUITO D.M. 30 DE JUNIO DE 2016


De conformidad a la nota y sumilla inserta en memorando No. GT-2016-00580 de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, autoriza el inicio de proceso de "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ" y toda vez que se cuenta con toda la documentación habilitante para iniciar el proceso, solicito se elabore la resolución de inicio y se proceda con la revisión de los pliegos con la finalidad de continuar con el proceso de contratación.


Atentamente,


ING. MARGOT MAIGUA
Coordinación de Adquisiciones

Adjunto: Expediente Original SIE-EPMTQ-052-2016

Elaborado por: Steif Kristensen



	GERENCIA JURÍDICA
FECHA: 01 JUL 2016	
HORA: 9:22	REG: 835
RECIBIDO Por: JUAN CARLOS RIVADENEIRA	66

Dr. Hovedic
Revisar documentación
elaborar resolución
01-07-16



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-EPMPQ-052-2016

Objeto de Contratación: " ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ .".

QUITO , 30 de junio del 2016



**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-EPMTTPQ-052-2016**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTTP.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **513.180,40000 (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta dólares 40000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **330 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **Miguel Carrión S/N y Avenida Pedro Vicente Maldonado**, Referencia: **Atrás de la estación "EL RECREO"**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **13:00** del día **12 de julio del 2016**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas

100

100

100

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

100

100

100

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-EPMPQ-052-2016**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **513.180,40000 (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta dólares 40000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **330 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de *(mínimo de 1 y máximo de 3 días)*, contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de *(mínimo de 1 y máximo de 3 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **Miguel Carrión S/N y Avenida Pedro Vicente Maldonado**, Referencia: **Atrás de la estación "EL RECREO"**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **13:00** del día **21 de julio del 2016**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas

C

C

iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
530803	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO.

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de 100%. Contra entregas parciales acorde al cronograma de entregas una vez elaborada la correspondiente acta entrega recepción, el ingreso a bodega, presentación de la factura correspondiente y demás documentos habilitantes

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 12 de julio del 2016



ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

100

